

Junta Electoral

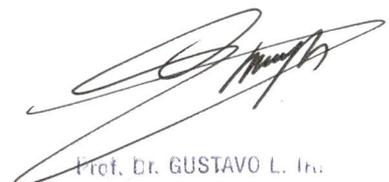
Facultad de Ciencias Médicas

ACTA N° 57

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12.45 a.m. del día 14 de mayo de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificadas por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012 a fin de proceder al estudio del expediente N° 25553/2012, en el cual el Sr. Méd. Daniel Oscar Ojea de la agrupación “Conciencia Universitaria” nacional y popular presenta candidatos para la elección de Consejeros por el claustro Egresados; teniendo en cuenta que no se da cumplimiento a lo establecido en el art. 12° de la Ordenanza HCS 19/2010, en el sentido que las listas presentadas deberán contener los nombres, números de DNI y firmas de los candidatos y que según consta en la nota presentada en el mencionado expediente se postulan “Candidatos a Consejo Directivo-Facultad de Cs. Económicas”. POR ELLO esta Junta Electoral RESUELVE: CONCEDER UN PLAZO DE 24 HORAS AL SR. DANIEL OSCAR OJEA A FIN DE QUE CUMPLIMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12° DE LA ORDENANZA HCS 19/2010. NOTIFÍQUESE-----



Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. In.
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba